

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 2818

RETIRO, 12 OCT. 2011

VISTOS:

- 1.- La Ley N°19.180 del 07.12.92 que modifica la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y dicta normas sobre remuneraciones para el Personal Municipal;
- 2.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 3.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

DECRETO:

1° Reconócese un bienio a la funcionaria Municipal que se indica

y páguese según corresponda:

NOMBRE	:	ORFA NORAMBUENA URRRA
RUT	:	09.179.075-0
BIENIOS ANTERIORES	:	07
BIENIO RECONOCIDO	:	01
TOTAL BIENIOS	:	08
A PARTIR DE	:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2011

2° Impútese el gasto al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 001-002-002 "Asignación de antigüedad, Art. 97, letra g), Ley N° 18.883" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Carpeta funcionaria, - Carpeta Remuneraciones, - Control Interno,
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
- GBT/SMH/iep